



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

435-76

SALTA, 30 de Agosto de 1976.-

Expte. N° 32.010/76 - REF. N° 2/76

VISTO:

Estos actuados por los que la Sociedad Civil Hijas de María Santísima del Huerto de la ciudad de Orán solicita un incremento en el precio del alquiler de la planta alta del edificio de su propiedad que ocupa la Sede Regional de esta Universidad en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la resolución N° 89/76 se fijó el precio de locación en quince mil pesos mensuales desde el 1° de Enero al 30 de Junio del corriente año;

Que así también se estableció que el alquiler a partir del mes de Julio de 1976 se incrementará de acuerdo al índice de desvalorización oficial dado por / el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que aplicado el referido índice el mismo coincide con el nuevo valor de locación propuesto por la entidad recurrente;

Que además es necesario continuar ocupando las instalaciones del mencionado inmueble para el funcionamiento de la Sede Regional de Orán;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica de esta Casa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1976, en treinta mil pesos (\$ 30.000,00) mensuales el nuevo precio por el alquiler de algunos de los locales de la planta alta del inmueble de propiedad de la Sociedad Civil Hijas de María Santísima del Huerto de la ciudad de Orán (Prov. de Salta), cedidos en locación por la misma para el funcionamiento de la Sede Regional de esta Universidad en dicha ciudad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta Universidad ya no se hará cargo del pago de las facturas del teléfono, por contar la referida Sede con aparato propio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en la partida 12) 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR